# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

**5622 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Cultural por el que se abre período de información pública del procedimiento administrativo para la declaración, del Molino Armero, balsa islámica y tramo de acequia de Churra la Vieja, como Bien de Interés Cultural bajo la figura de Lugar de Interés Etnográfico.**

Encontrándose en tramitación el expediente DBC 000018/2025 relativo al procedimiento administrativo para la declaración, si procede, del Molino Armero, balsa islámica y tramo de acequia de Churra la Vieja, como Bien de Interés Cultural bajo la figura de Lugar de Interés Etnográfico, incoado por Resolución de 21/01/2026 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el BORM núm. 27 de 03/02/2026 según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas, físicas o jurídicas estén interesadas en este asunto, puedan acceder a la información contenida en la citada Resolución a través de la web del BORM (https://www.borm.es), o bien, personándose en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, sito en Casa Díaz Cassou - C/ Santa Teresa, 21, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones y observaciones dirigidas a este centro directivo se podrán presentar en cualquier registro de la CARM presencialmente o por vía telemática, a través de la sede electrónica de la Guía de Procedimientos y Servicios, https://sede.carm.es, mediante el formulario específico "escrito de alegaciones u observaciones periodo de información pública" del procedimiento 1853 "Solicitud de declaración de bien de interés cultural".

Igualmente, dicha documentación será objeto de publicidad activa mediante su publicación en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, según dispone el artículo 16.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana a través del siguiente enlace https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica

En Murcia, a 4 de noviembre de 2026.—El Director General de Patrimonio Cultural, Patricio Sánchez López.